

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.277/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 3614-56-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en el Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", creación de la Partida Parcial: 434 - "Equipos de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos, en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3614 5615

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-20.000,00
23	12	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	20.000,00

DECRETO N° 1.424/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 492-68-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Hipódromo "27 de Abril" solicita en su Programa 11 - "Desarrollo de la Actividad Turfística", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial 256 - "Combustibles y Lubricantes", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo Descentralizado, cubrir el gasto de combustible necesario para el cuidado y conservación de la villa hípica;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 492 6815
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	109.116,00	109.116,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			109.116,00	109.116,00
TOTAL DE RECURSOS			109.116,00	109.116,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 492 6815

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-109.116,00
40	97	00	00	11	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	109.116,00
60	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	109.116,00

DECRETO N° 1.425/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1127-127-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1127 12715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	2.000.000,00
	01	00	00	01	431	10	Maquinaria y Equipo de Producción	125.267,00
	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	19.361.680,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-21.486.947,00

DECRETO N° 1.426/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 278-105-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 57, Programa 11, incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 278 10515
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	18.500.000,00	18.500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			18.500.000,00	18.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS			18.500.000,00	18.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 278 10515

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-18.500.000,00
40	97	00	00	10	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	18.500.000,00
57	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	500.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	500.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	2.000.000,00
	11	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	500.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	15.000.000,00

DECRETO N° 1.427/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 7-37-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita expresión presupuestaria del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso Aporte Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisual, en el Programa 20 - "Promoción Cultural, Desarrollo Artístico e Industrias Culturales", U.E.: Dirección General de Cultura;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección General, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7 3715

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34481	REMANENTE AP. INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTE AUDIOVISUAL	10	60.033,00	60.033,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			60.033,00	60.033,00
TOTAL DE RECURSOS			60.033,00	60.033,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 492 6815

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	20	00	00	01	256	34481	Combustibles y Lubricantes	30.000,00
	20	00	00	01	341	34481	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	20.000,00
	20	00	00	01	399	34481	Otros Servicios Varios	10.033,00

DECRETO N° 1.441/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015

VISTO, el Expediente "P" N° 644- Código 4- Año 2.015, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago de las Facturas, emitidas por la firma "SERVICIO INTEGRAL" de GUIJARRO S.R.L, siendo el importe total general la suma de \$ 408.206,00 (Pesos Cuatrocientos ocho mil doscientos seis con cero centavos), en concepto de provisión de repuestos y reparación de los vehículos de la Jefatura de Policía de la Provincia, realizados durante el año 2.014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, informa que la Jurisdicción 24- Programa 12- Subprograma 00- Proyecto 00- A/O 01- Partida 299 "Otros bienes de consumo varios" no contaban con crédito presupuestario para sostener la erogación a las fechas de emisiones de facturas, en cambio en la Partida 399 "Otros servicios varios" poseía créditos presupuestarios disponibles a las distintas fechas de facturación.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por numero de expedientes y ordenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas mas de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno, por lo que considera que se deben arbitrar los medios para que se efectúe dicho pago, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad, bajo la modalidad de ejercicio vencido.

Que Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad comparte el criterio vertido por el organismo preopinante, correspondiendo liquidar el pago de las facturas contenidas en el adjunto, correspondientes a la firma antes mencionada, bajo la modalidad ejercicio vencido año 2014, vía Tesorería de la Provincia, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las facturas que se detallan

a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0004-00000264	02/10/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 22.000,00
0004-00000298	25/11/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 7.610,00
0004-00000310	26/11/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.230,00
0004-00000311	26/11/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.300,00
0004-00000326	26/11/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.250,00
0004-00000329	26/11/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.230,00
0004-00000330	26/11/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 8.810,00
0004-00000331	03/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.650,00
0004-00000338	03/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 5.700,00
0004-00000341	04/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.060,00
0004-00000344	04/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 15.295,00
0004-00000349	04/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 7.150,00
0004-00000368	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 8.050,00
0004-00000367	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.350,00
0004-00000369	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 10.310,00
0004-00000373	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.920,00
0004-00000371	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 10.270,00
0004-00000372	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.150,00
0004-00000388	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 28.360,00
0004-00000382	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 46.000,00

0004-00000386	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 13.960,00
0004-00000385	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 10.535,00
0004-00000396	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 2.220,00
0004-00000384	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.100,00
0004-00000383	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 18.650,00
0004-00000381	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 7.700,00
0004-00000387	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 14.900,00
0004-00000390	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 19.580,00
0004-00000377	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 7.870,00
0004-00000395	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.100,00
0004-00000379	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 850,00
0004-00000392	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 2.920,00
0004-00000391	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.080,00
0004-00000393	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 9.980,00
0004-00000378	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 750,00
0004-00000365	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.780,00
0004-00000389	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 17.600,00
0004-00000376	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.400,00
0004-00000394	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.580,00
0004-00000364	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 6.030,00
0004-00000380	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 5.330,00
0004-00000375	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.900,00

0004-00000374	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.800,00
0004-00000366	30/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.950,00
IMPORTE TOTAL			\$ 408.206,00

emitidas por la firma "SERVICIO INTEGRAL" de GUIJARRO S.R.L, siendo el importe total general la suma de \$ 408.206,00 (Pesos Cuatrocientos ocho mil doscientos seis con cero centavos), en concepto de provisión de repuestos y reparación de los vehículos de la Jefatura de Policía de la Provincia, realizados durante el año 2.014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Art. 2°.- Dejase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios".-

Art. 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

Art. 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.442/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 575-31-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Sistema de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en La Cañada - Departamento Figueroa";

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 575 3115

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.640.000,00	1.640.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1.640.000,00	1.640.000,00
TOTAL DE RECURSOS			1.640.000,00	1.640.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 575 3115

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-1.640.000,00

40	97	00	00	02	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	1.640.000,00
51	13	00	02	68	421	10	Trabajos Públicos	1.640.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 575-31-2015.

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.640.000
51	13	00	02	68	10	Sistema de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en La Cañada	1.640.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.444/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 765-29-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuesto a los Combustibles"; Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución - Departamento Varios";

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
34436	Remanente F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuesto a los Combustibles	17/23	54.448.401
TOTAL			54.448.401

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 34436 - REMANENTE F.E.D.E.I. Ley N° 23966 IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	07	55	421	Trabajos Públicos Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	54.448.401	54.448.401
TOTAL						54.448.401	54.448.401

DECRETO N° 1.445/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 766-29-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Fondo Subsidio para Compensación Reg. Tarifas Electricidad;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado "Organismo el aumento del crédito correspondiente a la Partida Principal: 519 - "Transferencias a Empresas Privadas", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
34437	Remanente Fondo Subsidio para Compensación Reg. Tarifas Electricidad	17/23	29.661.474
TOTAL			29.661.474

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 34437 - REMANENTE FONDO SUBSIDIO PARA****COMPENSACION REG. TARIFAS ELECTRICIDAD**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	00	02	519	Transferencias a Empresas Privadas	29.661.474	29.661.474
TOTAL						29.661.474	29.661.474

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 766-29-2015**DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 34437 - REMANENTE FONDO SUBSIDIO PARA COMPENSACIONES REG. TARIFAS ELECTRICIDAD**Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:**

Jur.	Prog.	Subp.	Py.	Act./Obra	Financ.	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
17	23	00	00	02	34437	519	020	Transferencias a Empresas Privadas s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	29.661.474

DECRETO N° 1.452/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.
VISTO: que por el Expediente N° 8.047 - Código 33 - Año 2015, se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 3.876 de fecha 16 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la Compra Directa de Excepción y ordénese el pago a favor de la firma "COMERCIAL SAN MIGUEL" de Franco Rodrigo Martínez Gómez, por la suma de Pesos: Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (\$ 438.000,00) correspondiente al pago de la Factura "B" N° 0001-00000533, de fecha 19/05/2015, por la adquisición de camisas de trabajo de primera calidad, pantalones de trabajo y borsegos de punta de acero y cuero, Con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores;

Que la presente gestión encuentra su fundamento en el hecho de que es sumamente necesario contar con la ropa de trabajo adecuada para la correcta operatividad del servicio, para la funciones de las brigadas de campo que realizan tareas de fumigación y rociado en el interior de la Provincia, donde la falta de estos resentiría notablemente el servicio. Todo esto enmarcado en el Decreto del Poder Ejecutivo 1238/2014, que declara la Emergencia Sanitaria Dengue, Chagas y Leishmaniasis en todo el territorio de la Provincia;

Que a fs. 37 la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, luego de realizar un pormenorizado análisis de la gestión de autos, y encontrándose ya efectuada la prestación (Hecho Consumado), entiende que no existe en esta instancia del trámite cuestión jurídica que dilucidar;

Por Ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:**DECRETO N° 1.455/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2643-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

Art. 1°.- Homológuese en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 3.876 de fecha 16 de Junio del 2015, que pasa a formar parte del presente Decreto, mediante la cual se aprueba la Compra Directa de Excepción y ordénese el pago a favor de la firma "COMERCIAL SAN MIGUEL" de Franco Rodrigo Martínez Gómez, por la suma de Pesos: Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (\$ 438.000,00) correspondiente al pago de la Factura "B" N° 0001-00000533, de fecha 19/05/2015, por la adquisición de camisas de trabajo de primera calidad, pantalones de trabajo y borsegos de punta de acero y cuero, Con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 13 - SPRG. 07 - PRY. 00 - A/O. 01 - PAR. 221 - Textiles y Vestuarios Varios, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.453/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.
VISTO: El Expediente N° 23.138 - Código 33 - Año 2015, en el cual, el Director General del Interior, solicita un subsidio extraordinario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será por la suma de \$ 244.600,00, para solventar gastos que demandará el Operativo Sanitario, a realizar en el Hospital Zonal de Campo Gallo, con motivo de la Festividad de la Virgen Nuestra Señora de Huachana, que

se realizará los días 22 de Julio al 02 de Agosto de 2015, en la Localidad de Huachana - Departamento Alberdi; Que a fs. 14 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Por Ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese un Subsidio Extraordinario, con destino al Hospital Zonal de Campo Gallo, por la suma de Pesos: Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 244.600,00), para solventar gastos que demandará el Operativo Sanitario, con motivo de la Festividad de la Virgen Nuestra Señora de Huachana, que se realizará los días 22 de Julio al 02 de Agosto de 2015, en la Localidad de Huachana - Departamento Alberdi.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisd. 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 05 - Par. 531 - transferencias a la administración central; debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva orden de pago a favor del Departamento Habilitación para hacer efectivo el respectivo pago.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Villa Atamisqui - Ruanillo de Prog. 0.00 - 10.000 - 1º Etapa, Departamento Atamisqui";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2643 4315
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	00	5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			5.000.000,00	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2643 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-5.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	5.000.000,00
54	11	00	12	75	421	10	Trabajos Públicos	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2643-43-2015.
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras del Anexo III son la siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
54	11	00	12	75	10	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Villa Atamisqui - Ruanillo de Prog. 0.00 - 10.000 - 1º Etapa	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.456/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2642-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Provisión de BEG para el mejoramiento de Caminos Provinciales a Accesos a las Ciudades de Frías, Choya y Laprida - Departamento Choya";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2642 4315**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			5.000.000,00	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2642 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-5.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	5.000.000,00
54	11	00	09	82	421	10	Trabajos Públicos	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2642-43-2015.**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras del Anexo III son la siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	0	1	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000

54	11	0	9	82	10	Provisión de BEG para el mejoramiento de Caminos Provinciales a Accesos a las Ciudades de Frías, Choya y Laprida Localidades: Frías, Choya y Laprida Departamento: Choya	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.457/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2861-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial que une los Localidades de Quilumpa - Patay, Departamento Moreno";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2861 4315****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			5.000.000,00	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2861 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-5.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	5.000.000,00
54	11	00	12	97	421	10	Trabajos Públicos	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2861-43-2015.**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBR A	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
------	-------	-------	-----	-------	--------	--------------	-------------

12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
54	12	00	01	97	10	Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Quilumpa - Patay Localidad: Quilumpa - Patay Departamento: Moreno	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.459/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1549-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de diferentes obras, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1549 2715****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-2.033.000,00	-2.033.000,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	2.033.000,00	2.033.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1549 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-2.033.000,00
17	22	00	12	83	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	640.000,00
	22	00	12	84	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	640.000,00
	22	00	14	84	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	113.000,00
	22	00	15	52	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	640.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1549-27-2015.

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBR A	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	22283	Obras a Determinar	-2.033.000
17	22	00	12	83	22283	Escuela N° 700 Localidad El Cadilla - Departamento Jimenez	640.000
17	22	00	12	84	22283	Escuela N° 1085 Localidad Pozo Hondo - Departamento Jimenez	640.000
17	22	00	14	84	22283	Jardín de Infantes N° 838/98 Localidad El Jume - Departamento Ojo de Agua	113.000
17	22	00	15	52	22283	Jardín de Infantes N° 370/637 Localidad Carreta Paso - Departamento Salavina	640.000

DECRETO N° 1.460/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1541-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de diferentes obras, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1541 2715

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-1.981.500,00	-1.981.500,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	1.981.500,00	1.981.500,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1549 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-1.981.500,00
17	22	00	08	87	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	600.000,00
	22	00	09	68	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	419.000,00
	22	00	12	82	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	640.000,00
	22	00	15	53	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	322.500,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1541-27-2015.
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-1.981.500
17	22	00	08	87	34462	Jardín de Infantes "Jesús de Nazaret" Localidad Forres - Departamento Robles	600.000
17	22	00	09	68	34462	Jardín de Infantes N° 245/881	419.000
17	22	00	12	82	34462	Jardín de Infantes N° 88/653 Localidad El Fisco de Fatima - Departamento Jimenez	640.000
17	22	00	15	53	34462	Escuela N° 613 Localidad Lote 42 Oeste - Departamento Taboada	322.500
TOTAL							0

DECRETO N° 1.458/2015

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.
VISTO: El Expediente N° 1130 - Código 107 - Año 2015 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se inician los tramites administrativos necesarios para la adquisición de insumos de laboratorio para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a través del sistema de Licitación Pública y Escrita por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Veintisiete (\$ 1.768.027,00).

Que de fs. 2 a 6 obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes y Suscriptos por el Sr. Ministro de Salud, en el que se detallan los insumos a adquirir, consignando sus precios preventivamente presupuestados. Que, a fs. 33 corre parte de imputación presupuestaria emitido por el Departamento Contable del CePSI. Que de fs. 35 a 50 obra Pliego de

Cláusulas Generales, particulares y de especificaciones técnicas que regirán la presente Licitación Pública y Escrita.

Que a fs. 52 la Asesoría Jurídica del CePSI, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el Sistema de Licitación Pública y Escrita.

Que a fs. 53 figura la intervención de Sindicatura del Organismo.

Que, a fs. 59 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que a fs. 64 a 66 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien sugiere la prosecución del trámite, debiendo previamente emitir opinión el sindicato del CePSI.

Que a fs. 72 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1272/2015 de fecha 04/06/2015, no encuentra obstáculos de

índole legal para la prosecución del trámite, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Que, a fs. 74 y 75 interviene nuevamente sindicatura de CePSI.

Que, el presente decreto se dicta de conformidad a las Leyes N° 3742, Capítulo II, Título III, Régimen de Contrataciones; N° 6.905 de Creación del CePSI y 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

POR ELLO

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar Licitación Pública y Escrita para la adquisición de insumos de laboratorio por la Suma de Pesos: Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Veintisiete (\$ 1.768.027,00).

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y

Particulares que regirán el presente proceso licitatorio y que obran agregados desde fs. 35 hasta 50.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Director Ejecutivo del CePSI a designar a la comisión de preadjudicación y recepción mediante la resolución correspondiente.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendidos con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-02 Partida 299 - Bienes de consumo varios por \$ 1.768.027,00.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dra. Infante del Castaño, Sonia A., en los autos caratulados: **"TORRES RAMON FERNANDO Y ROBLES BRIGIDA LETICIA S/SUCESION"**, Expte. N° 558.141 y estando acreditado el fallecimiento de los causantes, con las Actas de Defunción acompañadas, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE TORRES RAMON FERNANDO Y ROBLES BRIGIDA LETICIA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Secretaría Autorizante, Dra. Paz, Marcela Beatriz. Santiago del Estero, 07 de Julio de 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 229.288 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"Expte. N° 540.571 - VALENZUELA, ANA MARIA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ANA MARIA VALENZUELA Y/O MARIA VALENZUELA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 08 de Julio de 2015.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2. N° 229.300 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Quinta Nominación en Expte. N° 556045 - **TORRES GENIVERO / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por Treinta Días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante GENIVERO TORRES, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Alicia Brim.

Secretaría 1ra., 10 de Julio de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 229.301 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"BRAVO FIDEL BERNABE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 18.179/2015, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, FIDEL BERNABE BRAVO, plazo 30 día, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Diez (10) de Julio del año 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 229.310 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez Civil de 1ra. Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos caratulados: **"LEDEMA CRISTINA ANTONIA Y ARIAS MANUEL ELISEO c/LORENZI TERESA Y/O SUCESORES DE LORENZI TERESA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, Expte. N° 71.047", ha dispuesto citar a los herederos de Teresa Lorenzi y/o quienes se consideren con derechos (respecto del inmueble ubicado en calle Berutti 441 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Distrito Rincón, Lugar La Banda B° Centro) a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la causa.

Secretaría, 8 de Julio de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 229.287 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría de 1 autorizante, autos: **"SIMON ROLANDO ALFREDO S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. EXPTE. N° 489.079"**, comunica que se ha dispuesto: 1) Declarar el estado de quiebra del Sr. Rolando Alfredo Simón, CUIT N° 20-17889644-0, productor agropecuario, con domicilio real en calle Domingo Palacios N° 250 B° Cabildo de esta Ciudad Capital y constituyendo el procesal en Casillero de Notificaciones N° 796 (Dr. Claudio Oddone). VII) ORDENAR al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder. SINDICO. RAMON MIGUEL SIMONETTI, domicilio 24 de Septiembre 262 Piso 1 Of. 1, días lunes y miércoles de 18 a 21 horas. V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. parte LCQ. VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 229.302 - e. 14 julio - v. 21 julio - p. 160 - \$ 150,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal Societario y Registral, Secretaría de la autorizante, autos: **"ASOCIACION MUTUAL RIO SALADO S/ CONCURSO**

PREVENTIVO - HOY QUIEBRA. EXPTE. N° 342.478", comunica que el Martillero RODOLFO RAMON AMESTEGUI, rematará el día 13 de Agosto a Horas 9:30 y/o subsiguiente día hábil, si éste resultare inhábil, en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales, los siguientes bienes de propiedad de la fallido: 1) Inmueble Matrícula F. Real: 7S-11.602: Superficie: 12,990 m de frente por 18,180 m contrafrente, localizado en Garibaldi N° 140 de la Ciudad de Santiago del Estero. 2) Inmueble Matrícula F. R. 7S-11604/00-01, Plano Tomo 154 F° 7726, designado como unidad funcional N° 00-01, en planta baja, entrada Independiente por Garibaldi N° 148/150 Ciudad de Sgo. del Estero, con las siguientes Superficies: Propia: 219,88 m2. Común; 38,82 m. 2. Condiciones de venta: Sin Base, al Contado y al Mejor Postor, debiendo el comprador depositar el 6% de Comisión del Martillero y el 10% de seña, monto que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, debiendo además dar cumplimiento con el Art. 2 inc. 44 ac.f y 1 de la Ley 6110. Santiago del Estero, 08 de Julio de 2015.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria. N° 229.303 - e. 14 julio - v. 21 julio - p. 260 - \$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial 2° Nom., de La Banda, autos: "**JIMENEZ RAMON BALVINO Y COMAN LUIS C/DOMINGUEZ DOMINGO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a DOMINGUEZ DOMINGO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote 29 Mza. 193 en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el RGPI N° 282 F° 196 Año 1960 con una superficie de 450,00 m2; ubicado en calle

Romualdo Gauna N° 767 del Barrio Central Argentino, para que en el término de quince días, desde la última publicación, comparezcan y contesten, bajo apercibimiento de Ley (Art. 92 del CPCC).

Notifíquese.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Secretaría, 04 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 229.318 - e. 15 julio - v. 16 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO CONCURSO

PREVENTIVO

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, Sgo. del Estero. Edictos: Expte N° 547569 autos: **COOP. DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PASAJEROS Y CARGAS JUAN BAUTISTA ALBERDI LTDA. S/CONCURSO PREVENTIVO.**

Santiago del Estero, Once de Diciembre de 2014.

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

Declarar Abierto el Concurso Preventivo de la firma Cooperativa de Servicios para el Transporte de Pasajeros y Cargas Juan Bautista Alberdi Ltda., registrada en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Mutual 1 folio 535 del Libro 9° bajo la Matrícula N° 21.590, constituida el 10 de Agosto de 1999, CUIT N° 33-69979433-9, con domicilio real en Alberdi 1798 de la Ciudad de La Banda, y constituyendo domicilio procesal en casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 0854 (Dr. Enrique Eberlé).

OTRA RESOLUCION:

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015. Téngase presente la aceptación del cargo en carácter de SINDICO TITULAR AL

CPN NIETO ADLE DIEGO RICARDO. MP 1244 CPCESE con domicilio real en calle Rioja Sud N° 444 de la Ciudad de La Banda, y por constituido procesal en casillero N° 46.

OTRA RESOLUCION:

Santiago del Estero, Veintinueve de Junio de 2015.

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 01 de Septiembre de 2015 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. 2) Fijar el día 15 de Octubre de 2015, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de Créditos. 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita en los Arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, publicación que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los (5) CINCO DIAS de quedarse notificado de la presente resolución y por el término de (5) CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta jurisdicción, debiendo contener los datos del concursado y demás establecidos en resolución de apertura del concurso preventivo; los datos del Síndico Titular y las fechas establecidas en los puntos precedentes.

Resérvese el original de la presente por Secretaria.

Agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse Pellene, Pro Secretaria.

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.

N° 229.320 - e. 15 julio - v. 21 julio - p. 300 - \$ 250,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "RUBIA MORENO LTDA." - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 35, 36 y 37 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados de la

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "RUBIA MORENO LTDA.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Julio de 2015 a las 17,00 horas, en nuestra Sede Social, sita en calle N° 2 Mza. "B", L. 15 B° San Carlos de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2. - Consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultado, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente a los Ejercicio cerrados el 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013 y 31/12/2014.

3. - Elección de tres (3) Consejeros Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para la renovación total del Consejo de Administración por finalización del mandato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 y 36 del Estatuto Social.

4. - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización del mandato.

NOTA: Art. 37 del Estatuto Social. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

DAMASO RAMON COSTAS - Presidente.

MIRTA BOLAÑEZ - Secretaria.

WALTER THOMACHESKY - Síndico Titular.

N° 229.314 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 197 - \$ 100,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
RIO HORCONES"**

**Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/07/2015 a las 08,00 horas, con treinta minutos de tolerancia, en Sede Social sito en el domicilio del Sr. Antonio Horacio Padilla, Ruta N° 4, Barrio 25 de Mayo, Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.
2) - Designación de los Socios para firmar el Acta.

JESUS VICTORINO SANCHEZ - Presidente.

N° 229.289 - e. 14 julio - v. 20 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
LOS ROMANO
UNIDOS AL PROGRESO"
Los Romano - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LOS ROMANO UNIDOS AL PROGRESO", convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 4 de Agosto a las 19.00 horas, con 30

minutos de tolerancia, sito en Ruta 1, km 6, Los Romano, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Los Romano, Dpto. Robles, 14 de Julio de 2015.-

LORENA VERONICA AMAYA - Presidente.

VERONICA MERCEDES VAZQUEZ - Tesorero.

N° 229.311 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 52 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/07/2015 a las 17 Hs. Realizare operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Fabián Antonio Rodríguez** en el inmueble ubicado en El Bosque, departamento Banda. Inscripción Dominial : N° 452, F° 1590 , Año 1974 T° 75.

Titulares: Ernesto Traine.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 800.0m2.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-
Expte. 3697-28-15

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrim.

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/07/2015 a las 16 Hs. Realizare operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **NIEVA LUIS**, en el inmueble denominado (...LOTE 1 MAZ. 29 S/ PLANO...) Estación Taboada Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble, bajo (T° 73 DPTO. SAN MARTÍN, N° 23 F° 59 AÑO 1972 01/01/72).

Titular: ECHEGARAY DE BELLO DELIA, estableciendo como punto de arranque (... esquinero Noreste...)

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-
Expte. 3699-28-15

MARIO RICARDO ALVARADO- Ing Civil

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/07/2015 a las 14 Hs. Realizare operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **DE VEGA RAMON** D.N.I. 7.160.833 en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO EN LA MZA. 30 en el PUEBLO DE ESTACION TABOADA Dpto. San Martín inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 7 F° 4 Año 1937 01/01/37).

Titular: (DE VEGA RAMON) estableciendo como punto de arranque (... esquinero Noreste...)

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-
Expte. 3700-28-15

MARIO RICARDO ALVARADO- Ing Civil

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Julio de 2015 a Hs. 14 Realizare operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ledesma Lucio Antonio y otra**. En el inmueble denominado Piedra Campana, Dpto. Ojo de Agua, Sin Inscripción en el RGPI. **Titular: José Díaz, Pedro Acosta y otros**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Sup. A Levantar aproximada: 250 Has.
Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-
Expte. 3700 Bis -28-15

VICTOR E. DENAPOLI Ing Civil

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Julio de 2015 a Hs. 9.00 Realizare operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Mansilla Domingo Ramón**. En el Inmueble denominado Frac. Pte. de "Villa Ojo de Agua" Dpto. Ojo de Agua, Sin Inscripción en el RGPI. **Titular: José Corvalan**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Sup. A Levantar aproximada: 250m2
Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3701-28-15
VICTOR E. DE NAPOLI Ing Civil
e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Julio de 2015 a Hs. 10.00 Realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Belen Pablo Isidro.

En el Inmueble denominado La Grana, Dpto. Ojo de Agua, Inscripción en el RGPI. N° 5, F° 3, Año: 1938.

Titular: Benjamín Argañaraz

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Sup. A Levantar aproximada: 200 Has. Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3702-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI Ing Civil

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Julio de 2015 a Hs. 10.00 Realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Bravo Diego Alcides y otros**.

En el Inmueble denominado Rumi Pozo, Dpto. Ojo de Agua, Inscripción en el RGPI. N° 5, F° 3, Año: 1938 y M.F.R. N° 17-0486.

Titular: Benjamín Argañaraz y Saillen Jorge Ricardo, respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Sup. A Levantar aproximada: 600 Has. Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3703-28-15

VICTOR E. DENAPOLI Ing Civil

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio de 2015 a Hs. 14.00 Realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Arriazu, Antonio Homero**, de inmueble Yacu Corena, ubicado en los

Dptos. Pellegrini y Jiménez, inscripto en MFR N° 12-0214, propietario Traking Centro S.A. - Padrón N° 11-2-359.

Estableciendo como punto de arranque el vértice "A" al Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3716-28-15

FRANCISCO S. JIMENEZ Agrim. Nacional

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio de 2015 a Hs. 7,30 Realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Raúl Enrique Juárez**, en el inmueble ubicado en Colonia Hipólito Irigoyen (Lote 8-4) Dpto. Silípica, inscripción en el RGPI. N° 9 F° 21 Año 1971

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3704-28-15

LUCAS N. ZERDAN Ing Agrim

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Julio de 2015 a Hs. 17,30 Realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Lidia Isolina Ruiz**, en el inmueble ubicado en calle Europa N° 673, Clodomira, Dpto. Banda. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 162 F° 96 vto. Año 1.928.

Titular: Eduardo Lapeyre.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3705-28-15

LUCAS N. ZERDAN Ing Agrim

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Julio de 2015 a Hs. 7,30 Realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva,

ordenado por el Sr. **Rodolfo José Carrizo**, en el inmueble denominado Tala Yacu, (fracción de Terreno) ubicado en el Dpto. Ojo de Agua. Inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 6 F° 11 Año 1968.

Titulares : Espíndola, Segundo y Otros y N° 5 F° 4 Año 1948.

Titular: Espindola, Maria Filomena y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Expte. 3706-28-15

LUCAS N. ZERDAN Ing Agrim

e. 15 julio - v. 17 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 De fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 20/07/2015 a 15Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sr. **Miguel Ángel Argañaraz**

En el inmueble denominado; Parte de la Frac. De Terreno Denominada Sra. Pujio Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 05-18385 - Suc. Moisés Barrionuevo establecido como punto de arranque.

Vértice A. "S-O" sobre camino vecinal.- Santiago del Estero 10 de Julio de 2015, Expediente N° 3708 - 28 - 15

Francisco S. Jiménez_ Agrimensor Nacional

e. 15 de Julio v. 17 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 De fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 20/07/2015 a 11 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Daniel O. Marcos**

En el inmueble denominado: Frac. Parte de Sacha Pozo Dpto Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 343 F° 271 Año 1944 de Antonio Marcos establecido como punto de arranque.

Vértice A. "S-O" sobre Camino a la Aurora.-

Santiago del Estero, 10 de julio del 2015.

Expediente N° 3709 - 28 - 15

Francisco S. Jiménez_ Agrimensor

Nacional
e. 15 de Julio v. 17 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 De fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el Día 21/07/2015 a 17Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ana Elizabeth Muños y Pérez**

En el inmueble denominado: Parte del denominado San Carlos. Ubicado en el Dpto. Banda, Inscripto en el Registro de la Propiedad N° 36 F° 32 Año 1953 establecido como punto de arranque. Prop. Bonacina S.R.L.

Vértice A. "S-E" sobre Calle España.- Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015. Expediente N° 3710 - 28 - 15
Francisco S. Jiménez_ Agrimensor Nacional
e. 15 de Julio v. 17 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (19/07/2015) a las 15,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Simion Segundo Palomino**, de una fracción de terreno denominada como Parte de los Lotes N° 10 y 11 de la Mzna.: 19 de Villa Balnearia, ubicada sobre calle Pablo Rojas Paz S/N° de la Referida Villa Balnearia de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

Inscripto su dominio en el Reg. Gral. De la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 20 - 4830. A nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir 253,00 m2.

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015. Por Expediente N° 3711 - 28 - 15
Luis Alberto Luna - Ing. Agrimensor
e. 15 de Julio v. 17 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (19/07/2015) a las 17,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sra. **Gladi Beatriz**

Sánchez, de una fracción de terreno denominada como Parte de Villa Balnearia, ubicada sobre calle Pública S/N° de la Referida Villa Balnearia de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. De la Propiedad Inmueble en el N° 46; F° 135; Año: 1968.

Título General a nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir 900,00 m2.

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015. Expediente N° 3712 - 28 - 15
Luis Alberto Luna_ Ing. Agrimensor
e. 15 de Julio v. 17 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (18/07/2015) a las 11,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Paulino Miguel Juárez**, de una fracción de terreno denominada como Parte de la Estancia Décima, ubicada sobre calle Avda. Julio Argentino Roca N° 1440 Barrio Toroyacu de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción de dominio en el Reg. Gral. De la Propiedad Inmueble, Padrón Inmobiliario N° 20 - 2 - 00025. Duplicado Mensura Judicial N° 43. A nombre de la Suc. De Pablo Décima.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir 528,00 m2.

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015. Expediente N° 3713 - 28 - 15
Luis Alberto Luna_ Ing. Agrimensor
e. 15 de Julio v. 17 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (18/07/2015) a las 8,30 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Julio Rodolfo Sosa y Miguel Ángel Sosa**, de una fracción de terreno denominado como Lotes N° 3 y 4 de la Mzna.: "A", Pte. De la Fracción II a, ubicada sobre calle Leopoldo Lugones S/N° de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. De la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R°

N° 20 - 0548, A nombre de la Suc. De Alicia A. Rada de Castro. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir 600,00 m2.

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2015. Expediente N° 3714 - 28 - 15
Luis Alberto Luna_ Ing. Agrimensor
e. 15 Julio - v. 17 Julio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 15/2015

Decreto N° 1415/2015
De fecha 29 de Junio del 2015
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Mesa de Anestesia con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

EXPEDIENTE: N° 19.074-33-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.000 (Son Pesos: Doscientos sesenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 31 de Julio del 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 14 julio - v. 16 julio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
N° 01/2015

OBJETO: OBRA "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LABORATORIO DE ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1538 de fecha 08/07/2015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

24.196.930,74 (Pesos: Veinticuatro millones ciento noventa y seis mil novecientos treinta c/74/100).

FECHA DE APERTURA: 23/07/2.015. Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo -

Cito en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 24.200,00 (Pesos: Veinticuatro mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura e. 14 julio - v. 16 julio

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz, 2da. Nominación, autos: "**DONZELLI FRANCISCO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO DONZELLI, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Julio de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 229.295 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 3° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dr. Gustavo Juarez Villegas, en autos: "**PASCUAL, RICARDO S / SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" (**Expte. N° 546.970**) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Oficina, 08 de julio de 2015

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 229.307 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación en autos "**MONTENEGRO RAUL ESTEBAN sobre SUCESION AB- INTESTATO**"

EXPTE. N° 557669. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAUL ESTEBAN MONTENEGRO para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. RAVA ROMULO RICARDO. Juez. Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 10 de junio del 2015

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 229.308- e. 14 julio - v. 16 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado, 2da. Nominación, en los autos: **Expte. N° 478.133/2012: "SILVA ARMANDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, ha dictado la siguiente Resolución: "Estando acreditado el deceso de ARMANDO SILVA con el Acta de Defunción obrante a fs. 3, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local. Juez Dr. Rómulo Rava, Secretaria Dra. Mariela T. Ludueña. Secretaria, Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 229.298 - e. 14 julio - v. 16 julio - p.

90 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado 2° Nom., autos: **Expte. N° 555.798 "LESCANO ANGELA GILDA Y JUSTO PASTOR SILVA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ANGELA GILDA LESCANO Y JUSTO PASTOR SILVA, a fin que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Julio de 2015.-

Dra. MARIA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 229.299 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en autos: **Expte. N° 554.016/15 - "PAZ ANTOLIN Y BELIZAN REGINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Junio de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 229.319 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera

Nominación, de esta Ciudad en los autos caratulados: "AGUILAR ROSA VITELMA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ROSA VITELMA AGUILAR, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores

a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Juárez Villegas, Juez; ante mí:
Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria.
Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria.
N° 229.316 - e. 15 julio - v. 17 julio - p.
92 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

**"A.M.A.R.T.E.
ASOCIACION MUTUAL
AFINES AL ARTE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual AMARTE, Matrícula Nacional S.E. N° 207, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Agosto de 2015, a las 18.00 horas, en Avellaneda N° 444 - 3er. Piso "D" de nuestra Ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Estados Contables, Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015.
2. - Renovación de Autoridades.
3. - Razones por las que se convoca fuera de término.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2015.-

MAGALI ELEAN - Presidente.

N° 229.326 - e. 16 julio - v. 16 julio - p.
80 - \$ 37,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
18 DE ENERO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/07/2015 a las 17:00 horas, con media

hora de tolerancia, en la Sede Social de la ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL 18 DE ENERO, con Sede Legal en Olga Ardiles 1839, Barrio Jorge Newbery, Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2015.-

AIDA LUZ SORIA - Presidente.

N° 229.324 - e. 16 julio - v. 16 julio - p.
49 - \$ 25,00.-

**"CUB ATLETICO
CHALLUA"**

**Suncho Corral - Dpto. Juan F. Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio en la casa del Sr. Jorge Alameda, sito en calle 4 y J. Perón del Barrio Challua, a las 20,30 horas, con una tolerancia de 15 minutos.

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
2. - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva fuera de término.
3. - Aprobación del Balance y Memoria.
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2015.-

Prof. MARIO ALBERTO IBARRA -

Presidente.

N° 229.321 - e. 16 julio - v. 16 julio - p.
50 - \$ 25,00.-

"SAN JOSE LTDA."

- Añatuya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Trabajo "SAN JOSE LTDA.", Matrícula Nacional N° 27.170, convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizar el día 31 de Julio de 2015, a las 20:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en Leopoldo Lugones y Avenida Gottau de la Ciudad de Añatuya, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Consideración de la Memoria Anual, Estado Patrimonial, Estado de Resultado, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y de Auditoría correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
3. - Elección de tres Consejeros Titulares y dos Suplentes, para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, dos Consejeros Suplentes para cubrir los cargos de Vocal 1° y Vocal 2° Suplente.
4. - Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

DANIEL FARIAS

MARCELO PEREZ

N° 229.322 - e. 16 julio - v. 16 julio - p.

50 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Julio de 2015, a las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pablo Indalecio Orellana**, en el inmueble ubicado en el paraje Buey Muerto, Dpto. Robles, denominado Lote 45 de Buey Muerto, (hoy Segunda Colonia de Vinal), inscripto en el RGPI bajo N° 258 F° 235 vto. Año 1950 - Dpto. Robles.

Titular: José Albalat.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero NE.

Sup. Aprox. a afectar: 10 Has.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2015.-

Expte. N° 3729-28-15.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 16 julio - v. 20 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Julio de 2015, a las 15,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rubén Alberto Coronel** en el inmueble ubicado en calle Pedro León Gallo y Tucumán S/N° del Barrio Villa Elisa de la Ciudad de Fernández, siendo parte de los denominados Lote 1 y 2 de la Mza. E, inscripto en el RGPI bajo N° 30 F° 16 Año 1959 - Dpto. Robles.

Titular: Esther Carabajal de Lobos, quien manifiesta que la compra la realiza

para Julia Elvira, Aurora Eufrosina, Manuela Isabel y Pía de Jesús Lobos, existiendo sólo aceptación de esta última. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero NE.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2015.-

Expte. N° 3730-28-15.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 16 julio - v. 20 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Julio de 2015, a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Zulma del Valle Rojas**, en la parte Sudeste del inmueble ubicado en Sarmiento S/N° del Barrio Avellaneda de la Ciudad de Forres, denominado como Lote N° 9 de la Mza. "D" Sección Sud de Chaguar Punco, inscripto en el RGPI bajo inscripciones N° 36 F° 21 Año 1924 y N° 21 F° 13 Año 1939 - Dpto. Robles (título general de "Chaguar Punco).

Titular: Aage Lund.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero NE.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2015.-

Expte. N° 3731-28-15.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 16 julio - v. 20 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/07/15 a las

10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **JOSE FEDERICO YBARRA**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno, ubicada en la Ciudad de Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua.

Dominio: N° 94 F° 79 T° 67 Año 1966.

Titular de Dominio: Eliseo Eduardo Juárez.

Sup. Aprox. a afectar: 200,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2015.-

Expte. 3741-28-15.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 16 julio - v. 20 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/07/15 a las 15,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **María Eugenia Salvatierra Loréface**, en el inmueble ubicado en calle Pasaje 194 N° 615 del B° Juan XXIII en el Dpto. Capital, inscripto en el RGPI bajo el N° 1312 F° 4181 - T° 73 del Dpto. Capital, a nombre de Eusebia Gutiérrez de Gerez.

Estableciendo como punto de arranque el frente ubicado sobre el mencionado Pasaje.

Expte. 3745-28-15.

Sup. Estimada: 300 m2.

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2015.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 16 julio - v. 20 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de julio de 2015 a Hs. 17,00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **GRACIELA GOMEZ**, en el inmueble denominado PARTE DE LA FRACCION SIETE, ubicado en Avda. SAN MARTIN ESQUINA CALLE PUBLICA S/N, LOS JURIES Departamento TABOADA, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 69; F° 54; Año 1962 (punto 2); Propietario: Leopoldo Suaya, estableciendo como punto de arranque el vértice Nord-Este de la propiedad Sup. Aproximada 600mts2.
Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3732-28-15
Ing. MIGUEL J. L. VON RUSZ
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de julio de 2015 a Hs. 17,00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **MERCEDES CEJAS**. En el Inmueble denominado: Lote 6 Mza. "b" Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 461 F° 288 Año 1954 de Ramón Peralta Frías establecido como punto de arranque.
Vértice A. "N-O" sobre Calle Córdoba.-

Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3733-28-15
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.
Nacional
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de julio de 2015 a Hs. 08,00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JOSE ANTONIO LOPEZ** en el inmueble denominado lote 3 Manzana "C" ubicado en Calle Aeropuerto Los Chañares N° 227 B° Aeropuerto, Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad Bajo N° 1027 F° 3074 Año 1970.
Titular: Cura Francisco.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximadamente 350m2
Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3737-28-15
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de julio de 2015 a Hs. 18,00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **MANUEL ALEJANDRO LOPEZ** en el inmueble

denominado lote 8 Manzana 30. Ubicado en Calle Namuncura B° Reconquista, Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. de La Propiedad bajo Mat. F° Real 7S-5192.

Titular: Flores Julio.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximada 350 m2
Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3738-28-15
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2015**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de julio de 2015 a Hs. 08:00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **NORA GUZMAN**, en el inmueble denominado pte. del Lote 4 de la Mza. 16, ubicada en la ciudad de Telares - Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio. Comisión Municipal de los Telares.

Superficie Aproximada a afectar: 750,00m2
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3739-28-15
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/07/2015 notifico a interesados o representantes, que el día 22 de julio de 2015 a Hs. 08,00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ELIDA BARRETO**, en el inmueble denominado FRACCION DE VILLA OJO DE AGUA, ubicada en la ciudad de Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua. Dominio: sin inscripción R.G.P. artículos del código civil N° 2342 y 3951. **Titular de Dominio. Estado Provincial** Superficie Aproximada a afectar: 360,00m2
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3740-28-15
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de julio de 2015 a Hs. 10,00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **SANDRA NASARENA IBARRA** D.N.I. 22.010.380, en el inmueble denominado Parte de la fracción "Sumampa" ubicado sobre calle Posadas S/N° del Pueblo de Sumampa, en el Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 81- F° 51 vto. - Año 1941 (Tit. Gral.) Dpto. Quebrachos. Propietario: Paulino Gorosito.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E. de la mencionada propiedad.
Santiago del Estero, 14 de julio de 2015.-
Por Expte. N° 3717-28-15
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 16 julio v. 20 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2004 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 21 de julio de 2015 a la 09,00 hs. realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble: Lote interno parte del Lote "A" -Barrio Cabildo. Departamento Capital, de una superficie aproximada de 45m2 (calculada) encomendado por la Sra. **NELIDA ELENA RETTAROLI** y el Sr. **JULIO CLAUDIO MARTINEZ**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en mayor superficie bajo la MFR 7S- 18881.
Titular Juárez Tristan Atilio del Valle, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.
Santiago del Estero, 14 de julio del 2015.-
Por Expte. N° 3727-28-15
CARLOS EDUARDO BANCO- - Ing. Agrim.
e. 16 julio v. 20 julio.-

ANABELEN S.R.L.
DESIGNACION DE
GERENTES Y
CONSTITUCION DE
DOMICILIO
ACTA N° 36.

En la ciudad de Santiago del Estero a los 14 días del mes de Noviembre de 2013 siendo las 18.00 hs. se reúnen los Sres. **OLGA ALICIA DE LA IGLESIA, LILIAN MARIEL DE LA IGLESIA, BLANCA CECILIA DE LA IGLESIA, JIMENA INÉS DE LA IGLESIA Y ADRIANA GRACIELA DE LA IGLESIA**, que representan el 100% del Capital Social de ANABELEN SRL, para tratar el siguiente punto:

1) Cambio de Sede Social. También se encuentra presente el Gerente de la Sociedad el Sr. Héctor Raúl de la Iglesia, quien conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda del Estatuto Social, propone que el Domicilio Legal y asentamiento de la administración de ANABELEN SRL se fije en Calle Éxodo Jujéño N° 3.041 PB "C" del Barrio Juramento de la ciudad de Santiago del Estero. Esta decisión se toma para la optimización de las tareas administrativas, contables y societarias. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios, quienes consideran la razonabilidad de lo propuesto por la Gerencia de la Sociedad, y sometida a votación es aprobada por unanimidad. Se instruye al Sr. Héctor Raúl de la Iglesia para que se realicen las inscripciones del presente cambio de domicilio en AFIP, DGR, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, ENTIDADES FINANCIERAS y todo otro organismo nacional, provincial y municipal que se requiera.

Acta N° 38.

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 16 días del mes de diciembre de 2014 se reúnen los Sres. **OLGA ALICIA DE LA IGLESIA, LILIAN MARIEL DE LA**

IGLESIA, BLANCA CECILIA DE LA IGLESIA, JIMENA INÉS DE LA IGLESIA Y ADRIANA GRACIELA DE LA IGLESIA, que representan el 100% del Capital Social de ANABELLEN SRL, para tratar los siguiente puntos:

1) Designación de Gerente de la Sociedad y 2) Continuidad del Plan de Obras en el establecimiento.

Se encuentra presente en la reunión el Gerente en ejercicio de la Sociedad el Sr. Héctor Raúl de la Iglesia. Toma la palabra la Sra. Olga Alicia de la Iglesia y respecto al Punto 1) mencionado, propone conforme las disposiciones de la Cláusula Octava del Estatuto Social, la designación de 3 (tres) gerentes para que se desempeñen en forma indistinta por los ejercicios 2015 y 2016. Continuando con su exposición propone a los Sres. Héctor Raúl de la Iglesia, Adriana Graciela de la Iglesia y Blanca Cecilia de la Iglesia para que cumplan las funciones de Gerente de ANABELLEN SRL. La propuesta es aprobada por unanimidad. Los Sres. Héctor Raúl de la Iglesia, Adriana Graciela de la Iglesia y Blanca Cecilia de la Iglesia aceptan el cargo.

Acta N° 39.

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de diciembre de 2014 se reúnen los Sres. OLGA ALICIA DE LA IGLESIA, LILIAN MARIEL DE LA IGLESIA, BLANCA CECILIA DE LA IGLESIA, JIMENA INÉS DE LA IGLESIA Y ADRIANA GRACIELA DE LA IGLESIA, que representan el 100% del Capital Social de ANABELLEN SRL, para tratar el siguiente punto: 1) Constitución de Domicilio Especial para los Gerentes designados en acta N° 38. Toma la palabra la Sra. Olga Alicia de la

Iglesia y propone que el Domicilio Especial a constituir para los Gerentes designados (Sres. Héctor Raúl de la Iglesia, Adriana Graciela de la Iglesia y Blanca Cecilia de la Iglesia), sea en calle Éxodo Jujeño N° 3.041 PB "C" del B° Juramento de esta ciudad. La propuesta es aprobada por unanimidad, quedando de esta forma constituido el Domicilio Especial.

HECTOR OSVALDO SORIA - C.P.
N° 229.323 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 600 - \$ 272.

**CEPSI EVA PERON
Centro Provincial de
Salud Infantil
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y
Escrita N° 4/2015
(Autorizada por
Decreto N° 1458 de
fecha 29 de Junio de 2015)**

OBJETO: "Para la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón".

(Expte. Adm. N° 1130/107/2015)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.768.027,00 (Pesos: un millón setecientos sesenta y ocho mil veintisiete con 00/100).

IMPORTE DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos: Ocho mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Agosto de 2015 a horas 10:00 horas, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

FECHA VENTA DE PLIEGO: Desde 21/7/15 al 28/7/15.

LUGAR DE APERTURA: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en Misiones 1087.

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa.

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua
Dirección de Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 12/2015
(Autorizado mediante
Decreto N° 1.323 de
fecha 16 de Junio de 2015)**

OBJETO: "Adquisición y Distribución Periódica de Hipoclorito de Sodio para 35 (treinta y cinco) Plantas Potabilizadoras de Agua de la D.I.O.S.S.E.".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 30 de Julio de 2015, a las 09.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Av. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.624.720,00 (Pesos: Dieciocho millones, seiscientos veinticuatro mil, setecientos veinte con cero centavos).

DEPOSITO DE GARANTIA: 5% (Cinco por ciento) de la Oferta.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos: Cien mil).

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Av. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 20 de Julio de 2015 hasta el día 29 de Julio de 2015 inclusive.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 15 de Julio de 2015.- Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.

e. 16 julio - v. 20 julio.

**GENDARMERIA
NACIONAL ARGENTINA
SANTIAGO DEL ESTERO
Unidad Técnica Administrativa
Contable del Escuadrón 59
Santiago del Estero de
Gendarmería Nacional**
Contratación Directa de Trámite

Simplificado N° 12/2015 "**Adquisición de Resma de Hojas**" (**Fecha Apertura 20 de Junio de 2015 a las 10,00 horas**).
Convocatoria Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 12/2015 (Expte. TN 5-4025/03).
La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de Gendarmería Nacional, sito en calle

Chacabuco esquina Ejército Argentino, en el horario de 08:30 a 12:00 horas.
Santiago del Estero, de Julio de 2015.-
NANCY NATALIA FLORES - Cabo.
N° 229.325 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80 - \$ 25,00.-